




CORRUPCIÓN EN EL SISTEMA JUDICIAL: AFECTACIÓN A LA INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD DE LOS JUECES EN AMÉRICA LATINA

Corruption in the judicial system: impact on the independence and impartiality of judges in Latin America

Claudia Patricia Benites-TorresUniversidad Privada del Norte, Perú.
N00053642@upn.pe <https://orcid.org/0009-0003-3345-6418>**Edwin Adolfo Morocco-Colque**Universidad Privada del Norte, Perú
edwin.morocco@upn.edu.pe <https://orcid.org/0000-0003-4110-7878>**Henry Elder Ventura Aguilar**Universidad Privada del Norte, Perú.
henry.ventura@upn.pe <https://orcid.org/0000-0003-4207-7682>

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.14283179>**RESUMEN**

En la administración de justicia en América Latina en su devenir histórico-evolutivo, el denominador común ha sido considerar los cargos judiciales como un modo de repartir el establishment político, adicionalmente la justicia en la región se ha visto afectado por conflictos de orden sociopolítico, trayendo esto como consecuencia un impacto negativo en la heterogeneidad y disimilitud en las decisiones judiciales. Por ello, esta investigación procura como propósito –a través del análisis hermenéutico-valorativo documental- reflexionar sobre la afectación de la corrupción en la independencia e imparcialidad del sistema judicial en la región. Se discute un constructo vinculante sobre el estado del arte de la corrupción en el sistema de justicia, las formas de corrupción y su vinculación con la percepción ciudadana. Finalmente los hallazgos muestran la pérdida de credibilidad y confiabilidad del sistema de justicia debido al desgaste producido por la misma inacción de la justicia ante casos emblemáticos y comunes ocurridos en los últimos años en la región.

Palabras claves: Corrupción, administradores del sistema de justicia, independencia, imparcialidad.

ABSTRACT

The administration of justice in Latin America in its historical-evolutionary development, the common denominator has been to consider judicial positions as a way of distributing the political establishment; additionally, justice in the region has been affected by socio-political conflicts, bringing this as consequently a negative impact on the heterogeneity and dissimilarity in judicial decisions. Therefore, the purpose of this research is to reflect on the impact of corruption on the independence and impartiality of the judicial system in the region through documentary hermeneutical-evaluative analysis. A binding construct is discussed on the state of the art of corruption in the justice system, the forms of corruption and its connection with citizen perception. Finally, the findings show the loss of credibility and reliability of the justice system due to the wear and tear produced by the inaction of justice in the face of emblematic and common cases that have occurred in recent years in the region.

Keywords: Corruption, justice system administrators, independence, impartiality.

INTRODUCCIÓN

En América Latina la corrupción ha sido recurrente –tanto en el poder oficial ejercido por la gobernanza, como el sistema de administración de justicia– teniendo un crecimiento exponencial a finales del siglo XX, avanzando como fenómeno negativo a una velocidad vertiginosa en las presentes décadas, produciendo en la sociedad tensiones sociales, a la vez ocupando un lugar preponderante dentro de los escenarios políticos y judiciales de los países de la región (Obando y otros, 2021). La imperante corrupción ha desatado crisis políticas, sociales y económicas, que a interpretación de Stiglitz (*Cfr...*2002), en un mundo interconectado por las redes de la globalización, los acontecimientos de este tipo afectan la vida y percepción ciudadana.

Si bien es cierto que, la sociedad civil organizada –sin la participación del Estado– ha construido estamentos sociales que mejoran la situación de muchas personas, al resolver problemas cotidianos mediante prácticas de organización comunitaria, con liderazgos emergentes (Villasmil, 2023). Pues la administración de justicia no es precisamente gestionada por la sociedad civil, más bien ésta es impactada por ella de forma directa. Al respecto, la corrupción en los sistemas de justicia y en orden político ha dado como resultados reducción de credibilidad en los sistemas judiciales latinoamericanos, contribuyendo junto a otros factores acrecentar la crisis del poder judicial en la región (Britto, 2021:17). En contradicción con la lógica modal, es la sociedad civil en la actualidad, la que plantea una lucha para combatir la corrupción del sistema ante la ausencia del Estado.

Tan disímil y de baja perspectiva ha sido la lucha social ante la corrupción, que más bien en la región se ha estado utilizando la justicia como herramienta para contrarrestar al

enemigo ideológico-político, esta ha sido denominada como *lawfare* representando un estadio superior de la corrupción del sistema de justicia (Luque y otros, 2020:18). Las circunstancias descritas, adicionando la pérdida de independencia e imparcialidad del poder judicial en los jueces y magistrados que administran justicia , ha generado el propósito de esta investigación, basada en la valoración propositiva y hermenéutica de autores de la literatura sobre la temática que han estudiado el fenómeno en crecimiento en América Latina.

SISTEMA DE JUSTICIA EN AMÉRICA LATINA

El estado actual del sistema de justicia en América Latina tiene su origen en la evolución histórica-política de los Estados, que estuvieron transitando por las prebendas a los altos poderes de los regímenes autoritarios y a las grandes elites sociales (Lora, 2007:5). Aún este proceso está de acuerdo a los acontecimientos actuales, es una inacabada acción, al intentar administrar justicia con jueces y magistrados que se prestan a la corrupción, mediatizados como un verdadero ejercicio democrático del poder para velar por la equidad y justicia social (del Carpio & Rodríguez, 2022). Esta incongruencia jurídica es un elemento de primer orden para definir y delinear la realidad jurídica y administración de justicia que está en crisis en la región.

Por otro lado, en esa evolución histórica, muchos países han adoptado el régimen de control de justicia de base constitucional –quizás– por influencia del constitucionalismo del régimen de justicia de Estados Unidos, creando una falta de competencia para decidir sobre una cuestión legislativa local (Perlingeiro, 2022:255). Entre los países que adoptaron el modelo estadounidense, se encuentran México, Chile, Argentina, Paraguay, Costa Rica, Perú, El Salvador, Bolivia, Brasil, Panamá, Nicaragua, Honduras y Ecuador (Ibid:236).

Si bien en las últimas décadas se han observado algunos avances significativos en el ámbito normativo-legislativo, de derechos humanos, de reinstitucionalización de organizaciones democráticas y de sugerencia de sistemas oportunos de administración de justicia, aún falta por recorrer para el insuficiente acceso a la justicia de amplios sectores sociales vulnerables. Es una premisa universal que la vigencia de la Democracia de Estado es un elemento fundamental para mejorar la calidad y acceso a la justicia de los países de la región. En este sentido, una investigación realizada por Lara y otros (2012) indica que el principal desafío en lo referente al estabilidad del sistema es la acción estratégica de los Estados-Gobierno para inhibir el uso indebido de la justicia con fines partidistas y beneficios a grupos de poder.

Desde el punto de vista de lo correcto y de lo ético, la administración de justicia debe obedecer a la relación con las otras personas, es una razón práctica, pues, requiere usos diversos de la propia razón y la ética kantiana sobre la igualdad y la reciprocidad en el uso de la justicia como criterio de moralidad (Habermas, 2000:45). Asimismo, en los últimos años se ha incrementado el uso de poder para beneficios ocultos en los administradores de justicia, incluso, desviándose por completo de la ética y la moral. Un ejemplo de ello, es la incapacidad del sistema penal en aportar una respuesta satisfactoria al fenómeno del delito, esto ha generado una desconfianza del ciudadano en los jueces y magistrados (Rico & Salas, 2013). Esto ha traído como consecuencia la surgencia de policías privadas y hasta la toma de justicia por los mismos ciudadanos.

Este segmento de la justicia ha sido un elemento común en Latinoamérica, las pésimas condiciones existentes en la gran mayoría de las cárceles, ha generado un grado de violencia de proporciones épicas y

por otro lado, la corrupción en los actores encargados de administrar justicia ha aumentado la crisis. Debido a esto y a otros factores vinculantes, los ciudadanos de la región dudan cada vez más de la imparcialidad del sistema de justicia, el cual tiene implicaciones de corte electoral cuando sujetos políticos populistas prometen la salvación e intentan lograrla tomando, precisamente, atajos políticos de aplicación solo electoral, mas no de generar democracia pura (García, 2023:209). Esta descripción de la realidad judicial tiene implicaciones negativas en la agenda democrática, tal como es transmitida al ciudadano.

Un caso concreto de esta aseveración es el caso chileno, los ciudadanos en las últimas protestas populares, exigían al Estado la necesidad de una justicia constitucional que involucre derechos de amparo con carácter constitucional, como herramienta para generar oportunidad en la defensa, cuestión que no era concebida en la antigua constitución (Góngora, 2022:323). La administración de justicia en la región está en deuda con el ciudadano vulnerable, pues éste, reclama trato igualitario en acceso a la justicia y la tutela efectiva de sus derechos (Correa, 2016). Es necesario disminuir las brechas de desigualdad en el acceso a la justicia que hoy existen, sobre todo de corte social entre ricos y pobres.

Tres factores comunes en la justicia en Latinoamérica, son prevalentes y vinculantes con la crisis casi permanente en curso: uno, los retardos procesales, dos, el control de la información en los procesos de justicia y finalmente, el tercer elemento es el no uso de tecnologías emergentes para acelerar los procesos e informar al ciudadano. Este último pareciera ser la solución a los dos primeros factores descritos. En este sentido, el uso de inteligencia artificial en la administración de justicia desde la óptica de atención ciudadana para asegurar el respeto de la persona humana en la

administración de justicia, pudiese recuperar en parte el sistema (Segura, 2023:46). La Inteligencia Artificial en el campo del derecho, pudiese ser la clave que se plantean en América Latina para subvertir las diversas aristas como: la ética, la de razonamiento y la del factor propiamente jurídico.

CORRUPCIÓN EN EL SISTEMA JUDICIAL EN AMÉRICA LATINA

La corrupción como desfrAGMENTACIÓN de los constructos tradicionales, es una condición polisémica en sus significados y formas, incluso alberga un componente emocional por un lado, también es un problema del campo de lo ético y de la moral, otros autores plantean una definición desde la visión organizacional, pues es bidireccional siendo tan corrupto el que ejecuta como el que propone. El sistema judicial no escapa a esta concepción polisémica, puesto que, por un lado combate sus propias corrupciones internas, por demás estructuradas desde adentro de manera sistemática, por el otro, permite y acepta aquéllas que debiera controlar y castigar (Binder, 2006). Por ello, la corrupción está vinculada a lo interno y externo del sistema judicial.

Según Leitao (2016:1-5) la corrupción tiene un impacto significativo en todas las sociedades. es un fenómeno que está globalmente extendido y puede definirse generalmente como el uso del poder público en beneficio de un interés particular o privado, que conlleva a complicaciones estructurales de la sociedad, puesto que impacta notoriamente la economía, el medio ambiente y sostenibilidad de todo el sistema socio-político¹. Es de-

¹ Cfr Leitao, ob cit... "La corrupción ha estado vinculada no sólo al desarrollo económico y social sino también a la sostenibilidad ambiental. El incumplimiento de las leyes ambientales tiene sus raíces en la corrupción del sistema político. Por lo tanto, un costo adicional e importante de la corrupción es la degradación ambiental. La buena gobernanza, incluido un amplio compromiso con el Estado de derecho, es crucial para la sostenibilidad ambiental y una forma de poner fin al impacto devastador que la corrupción ha

ber y compromiso del Estado que el órgano superior legislativo, -haga justicia- aprobando leyes de protección al denunciante de corrupción, fraude, abuso o despilfarro, pero también, cambiar o modificar la legislación para limitar los privilegios jurídicos de los jueces y magistrados administradores de justicia (Salas, 2016), acción que permita combatir los causales internas y externas de la corrupción.

La corrupción del sistema político en clara alianza con el sistema judicial ha sido muy frecuente en América Latina, evidentemente ha afectado la calidad y percepción ciudadana de la democracia y también el desarrollo de los países. Han sido notorios comunicacionalmente en la región, los casos de corrupción en los que se ven afectados presidentes, expresidentes, políticos de primer rango o casos que constituyen tramas en las que están implicados diputados y senadores hacederos de leyes, jueces, altos magistrados y hasta partidos políticos vinculados a gobiernos (Ramos & Álvarez 2019). Por ello, la percepción del ciudadano común en América Latina, es de total desconfianza en el sistema judicial.

El sistema judicial latinoamericano y de todos los países del mundo debe ser el garante de la legitimación de las instituciones públicas y privadas, si las autoridades judiciales están implicadas en corrupción, esto tiene efecto perjudicial en las inversiones foráneas por tanto impacta en los ingresos fiscales, recolección de impuestos y niveles de productividad afectando significativamente la economía, por lo tanto, genera desigualdad e incremento de la pobreza y grave crisis de gobernabilidad (Zavaleta, 2023). Esta desconfianza creada desde la acción interna ha incidido en que los países latinoamericanos reciben menores inversiones extranjeras que los países desarrollados, puesto que los inversionistas requieren de seguridad jurídica.

tenido en el medio ambiente y la sociedad".

En la región, se han podido identificar elementos comunes de causales de la corrupción del sistema de justicia –por lo menos para México, Colombia y Perú– como son: los bajos sueldos de los funcionarios judiciales y administradores de justicia, a tal efecto aceptan pagos de coimas, falta de transparencia e información, un inoperante sistema judicial y, especialmente, la intervención de los grupos de poder político y económico (Carvajal y otros, 2019:81), estas causales son tan frecuentes que está ocurriendo la aceptación social de la corrupción.

El debate sobre el impacto de la corrupción en el sistema de justicia de un Estado, está estrechamente ligado a la corrupción del sistema de administración oficial de la cosa pública. Tal es el caso, de las transacciones rutinarias, como: trámites burocráticos ante entes del Estado se han convertido en prácticas que deben ser pagadas –en realidad son sobornos estatuidos– para que se ejecuten de forma más eficiente y más rápida (Pastrana, 2019). De forma análoga y similar ocurre con la administración de justicia en los procesos penales, administrativos, mercantiles y civiles. Esta realidad recrea antivalores –muchas veces aceptados– en el seno de la función pública, trayendo repercusiones directas en la vida cotidiana de los ciudadanos, de allí que crear caos y administrarlo de manera particular con ineficiencia en el funcionamiento de las instituciones públicas, para provecho propio, es útil para el funcionario corrupto (Diego, 2012:49)

El caso de la justicia penal en la región en los últimos años indica que la corrupción en el sector podría ser un problema sistémico de gran escala, para explicar de manera efectiva, este supera más del espacio de tiempo necesario para cambiar el sistema penal, es decir requiere transformación del Estado (Simon, 2023). Un ejemplo de ello, es el estudiado por Gómez (2018:180) en el caso de la justicia penal en Colombia, el cual está tan en-

raizado el fenómeno de la corrupción política, que no solo se genera por la debilidad institucional del país, sino también por condiciones sociopolíticas y culturales, como el clientelismo, el narcotráfico y la pobreza.

Un caso emblemático de corrupción del sistema político y judicial en América Latina ha sido el caso de la Constrictora brasileña Odebrecht, que sacudió a varios países como Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú, Guatemala, México, Panamá y República Dominicana, esta empresa ofreció sobornos a presidentes y funcionarios públicos de justicia para favorecer contratos de servicios. En Perú comprometió a las autoridades más importantes del país, incluyendo varios expresidentes (Palacios, et al., 2022:274). Por otro lado, está tan enraizado el binomio política-corrupción, que los sistemas de justicia de alto nivel en la presente década se han prestado para el *lawfare*, entendido como herramienta utilizada por una ideología política para combatir al contrincante desde el sistema judicial parcializado y así apropiarse del Estado (Romano, 2020:14).

FORMAS DE CORRUPCIÓN DEL SISTEMA JUDICIAL

En la constitución de casi todos los países de América Latina, la designación de los miembros del Poder Judicial es realizado por los parlamentarios, esto atenta contra los principios de separación de los poderes del Estado (Soriano, 2011:391). Desde esta partida consagrada constitucionalmente surge el primer elemento o forma de corrupción del sistema judicial –el clientelismo– que compromete la integridad cuando devuelve favores por su designación. Por lo tanto, las acciones efectiva del combate a las formas de corrupción comienza en sí misma con la reforma del sistema de designación de jueces y magistrados, por tanto de las propia constitución de Estado (Mejía, 2001), para evitar que esta sea instalada desde la mis-

ma estructura del Estado-Nación.

Las formas más típicas de corrupción del sistema judicial, son: abuso de autoridad, aceptación de soborno, cobro indebido, cohecho, retardo procesal deliberado, tráfico de influencias y hasta malversación de fondos públicos en actores estratégicos del sistema. Por otro lado, en muchos países de la región, la mayoría de las personas tienden a responsabilizar a los actores del sistema de justicia por la corrupción interpuesta. En sí, lo que se está generando es una justificación propia del individuo que pretende corromper al sistema con su propia participación en actos de corrupción (García, 2023:171), es decir, es tan culpable del acto de corrupción el que propone, como el que ejecuta de manera perversa el favorecimiento con el ofrecimiento de prebendas fuera de ley.

La investigación realizada por Montoya (2021:99) permite establecer varias formas de corrupción en el delito cohecho de los administradores del sistema de justicia: *cohecho pasivo*: el funcionario del sistema se limita a aceptar, recibir o solicitar el medio corruptor como donativo o promesa; el *cohecho propio*: cuando el comportamiento del funcionario o servidor vinculado a donativo o ventaja entregada o prometida implica la realización de actos contrarios a los deberes funcionales; *cohecho impropio*: es quebrantamiento de imperativos éticos de naturaleza administrativa; *cohecho activo*: esta variedad de cohecho es denominada también soborno; finalmente *cohecho antecedente* y *cohecho subsecuente*: se explica según se produzca la entrega o recepción del medio corruptor antes de, y para la realización de actos comisivos u omisivos por parte del funcionario o servidor.

Las diversas formas de corrupción del sistema de justicia en Latinoamérica, aun es un acto insospechado en muchos actores de la sociedad. Para combatir este flagelo judicial, es ne-

cesario revelar su crucial ámbito de acción, formas, tipos y sus distintas manifestaciones, al igual que la naturaleza de sus participantes, no es un hecho aislado, pues, su accionar mina las bases del mismo sistema y de la democracia (Cárdenas, et al., 2023:16). Resulta incomprensible, que el número de actos de corrupción del sistema de justicia en Latinoamérica, ha estado en aumento, su resolución presenta escasos resultados satisfactorios, como el caso del Perú, donde los casos son frecuentes, sin embargo no se presenta información real al ciudadano sobre su solución y decisión final (Martínez, 2023), debido a ello la percepción de desconfianza en el sistema va en aumento.

Por otro lado, en el combate global contra la corrupción del sistema de justicia, el artículo 11 de la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", establece decididamente el papel decisivo del poder judicial en la lucha contra la corrupción y determina que, para desempeñarlo eficazmente, el propio poder judicial deberá estar libre de corrupción y sus miembros deberán actuar con integridad. (ONU, 2003). Además la convención establece que:

"Cada Estado Parte adoptará las medidas que sean necesarias, en consonancia con sus principios jurídicos, a fin de establecer la responsabilidad de personas jurídicas del sistema de justicia por su participación en delitos tipificados con arreglo a la presente Convención. La responsabilidad de las personas jurídicas podrá ser de índole penal, civil o administrativa" (Idem.)

IMPLICACIONES EN LA INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD

Se entiende por independencia del poder judicial, el ejercicio de las funciones asignadas a un árbitro judicial con libertad frente a todo tipo de poder, para conjugar y construir el edificio del Estado Democrático Constitucional de Derecho (Loewenstein, 1986). La independencia del Poder Judicial en las Constitución

Política del Estado Parte, se origina con el concepto del mismo poder, para sopesar y contrarrestar el poder autoritario e incorporarla al constitucionalismo liberal como un elemento fundamental en la vida democrática de todo Estado de Derecho (Chaires, 2004:525), es decir la independencia de un juez o magistrado indisolublemente está vinculada a la concepción del Estado constitucional.

No obstante, la independencia de un árbitro de justicia, no actúa sola a la luz del derecho procesal, este debe proceder de manera activa, diligente y actuar –sobretudo- de buena fe, el cual impone actuar y dar a las partes involucradas cualquier información y circunstancia devenida del proceso que sugiera por completo la independencia y a la imparcialidad (Jijón, 2007). En muchos países la Constitución Política otorga al poder judicial de independencia y autonomía política, administrativa e incluso disciplinaria, pero la realidad latente, es que muchos jueces no gozan de esta autonomía pues, es condicionado por factores políticos y económicos (Salazar, 2014). Aquí comienzan los síntomas y hechos de corrupción que impactan la independencia y la imparcialidad de un árbitro.

No solo los factores descritos contribuyen a la corrupción, la falta de transparencia, baja remuneración y escasa supervisión, los mecanismos de selección de jueces, falta de programas de formación ética y fallas en los mecanismos de control y seguimiento son detonante de la poca autonomía y la parcialidad de un juez (Cárdenas y otros, 2023). Por ello, un buen sistema de justicia, no posee una configuración invariable, los retardos procesales también actúan en contra, por ejemplo, es poco consecuente una gran sentencia, si es tardía y los mecanismos disciplinarios de control no actúan, por ello, la configuración de un buen sistema de justicia debe contar con: independencia, imparcialidad, transparencia y rendición

de cuentas durante el proceso (Ramírez, 2015:497). Esta configuración de gestión de justicia proveerá mecanismo de control contra la corrupción.

Para que la corrupción en el sistema judicial sea llevada a su mínima expresión es necesario la conexión entre los componentes del Estado de Derecho y la independencia judicial. De hecho, en concreto un juez o árbitro judicial que carezca de independencia no pueden satisfacer las ideas fundamentales que subyacen a estos componentes del Estado de Derecho (Craig, 2022). Además deben prevalecer otras consideraciones como: que las leyes sean irretroactivas, sean estables, hacerse de dominio público, bienestar socioeconómico de los árbitros, entre otras dimensiones socio-jurídicas. Cuando existen condiciones integrales estables, la imparcialidad de un juez viene por añadidura, puesto que, éste en su condición de estabilidad garantizará la objetividad en la administración de la justicia, por tanto, la corrupción en concomitancia se reducirá a su mínima expresión.

En consecuencia, el derecho al Derecho a la Independencia Judicial es un valor del principio jurídico, teniendo como propósito la protección de la confianza de los ciudadanos usuarios de la administración de justicia. Es el Estado y sus normas en sí mismo el que debe permitir la independencia para garantizar la indemnidad del ordenamiento jurídico en el momento de aplicación de justicia frente a los intentos de corrupción (Álvarez, 2022). Un elemento adicional para la independencia e imparcialidad para evitar actos de corrupción es propuesto por Caamaño (2022:73), al indicar que el poder judicial no debe estar en manos de una sola clase política, ni económica. Los jueces deben circular en el buen sentido democrático, ya que es función indeclinable del poder judicial neutralizar los demás poderes del Estado.

CONSIDERACIONES FINALES

La persistente corrupción en el sistema judicial de América Latina, está vinculada a la institucionalidad y a amplios sectores de la sociedad en general, como: Estado y sus leyes, abogados, jueces, funcionarios judiciales superiores y ciudadanos. La corrupción del sistema está influenciada por factores políticos y económicos, además la falta de transparencia en la autonomía jurídica y los desajustes en la imparcialidad en decisiones de los procesos legales y jurídicos inhiben el combate a la corrupción. Estudios realizados en muchos países de la región sugieren que la mayoría de los ciudadanos comunes perciben como un problema crítico la independencia y la imparcialidad del sistema, generando una total desconfianza en los administradores de justicia.

La pérdida de credibilidad en el sistema de justicia, debido a la imperante corrupción y al desgaste producido por la no satisfacción de sentencias en grandes casos administrativos y penales que han ocurrido los últimos años, cuestiona por sí mismo la esencia del Estado de Derecho, creando una ventana de inconsistencias entre las aspiraciones de administración de justicia y la realidad actuante. Las formas de corrupción como: el abuso de autoridad, clientelismo elitista, sobornos, cohecho, retardo procesal deliberado y tráfico de influencias han generado una percepción ciudadana que asume que para su definitiva solución el Estado por completo deberá transformarse o la institucionalidad jurídica corre el riesgo de percibirse como un estamento anárquico.

REFERENCIAS

Álvarez-Ossorio M. F. (2022). Derecho al Derecho. Independencia judicial y exclusiva dependencia a la Ley (A propósito de la STEDH Gudmundur Andri Astráðsson c. Islandia). *Estudios De Deusto*, 70(1), 55-79. DOI: <https://doi.org/10.18543/ed.2495>

Binder, A. (2006). Corrupción y sistemas judiciales. Programa de educación para Bolivia, Colombia, Ecuador y Guatemala. *Revista Justicia y Corrupción*, (11). https://biblioteca.cejamerica.org/bitstream/handle/2015/1613/corrupcionsistemasjudiciales_binder.pdf

Britto-Londoño, R. (2021). Lawfare, interdependencia armada y autoidad artificial penetrante en el poder judicial de América Latina. *NULLIUS: Revista de pensamiento crítico en el ámbito del Derecho*, 2(2), 16-35. DOI: <https://doi.org/10.33936/revistaderechos.v2i2.4075>.

Caamaño, F. (2022). El casco de Hades y la independencia judicial. *Revista de Estudios Políticos*, 198, 69-91. DOI: <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.198.03>

Cárdenas-Villacrés, S. E., Pita-Moreira, M. M., Chavarrea-Sela, H. H., & Cárdenas-Villacrés, I. A. (2023). Luces y sombras en la justicia ecuatoriana. Explorando la corrupción en la actualidad. *Ciencia Y Educación*, 4(9), 15-29. <https://doi.org/10.5281/zenodo.8325905>

Carvajal-Martínez, J. E., Hernández-Díaz, C. & Rodríguez-Martínez, J. (2019). La corrupción y la corrupción judicial: aportes para el debate. *Prolegómenos* [online]. 22(4), 67-82. DOI: <https://doi.org/10.18359/prole.3667>.

Chaires-Zaragoza, J. (2004). La independencia del poder judicial. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie*, año XXXVII, núm. 110 523-545

Obando-Peralta, E., Ruffner de Vega, J. G., & Rincón-Martínez, A. (2021). Corrupción en América Latina: Dimensiones filosóficas para su evaluación. *Revista De Filosofía*, 38(99), 292-303. DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.5646586>

Correa-Sutil, J. (2016). Acceso a la justicia y reformas judiciales en Amé-

rica Latina ¿Alguna esperanza de mayor igualdad? <https://cejamericas.org/wp-content/uploads/2020/09/117Accesoalajusticiayreformasjudiciales>

Craig, P. (2022). Definición y conceptualización del Estado de derecho. La importancia de la independencia judicial. *Teoría y realidad constitucional*, (50), 165-184. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8744147>

del Carpio-Ramírez, R. J., & Rodríguez-Cairo, V. (2022). Liderazgo transformacional: Aspectos éticos para la gestión y administración de la justicia. *Revista De Filosofía*, 39(101), 287-297. DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.6764511>

Diego-Bautista, O. (2012). El problema de la corrupción en América Latina y la incorporación de la ética para su solución. *Espacios Públicos*, 15(35), 48-62 <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67624803004>

García-Benítez, V. H. (2023). Combate a la corrupción: Inconsistencias en los registros de las sanciones por faltas administrativas y delitos de corrupción 2017-2021. *RC, Rendición de Cuentas*, 1(2), 163-195. DOI: <https://doi.org/10.32870/rc.v1i2.48>

García-Jaramillo, L. (2023). Control judicial y contención al atajo populista en América Latina. *Revista Derecho del Estado*, (spe55), 207-239. DOI: <https://doi.org/10.18601/01229893.n55.12>

Gómez-Calderón, D. (2018). Redes de corrupción política: una revisión para el caso colombiano. *Revista Análisis Político*, 92,(1), 180-201. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/71106/65248>

Góngora-Mera, M. (2022). Propuestas para una jurisdicción constitucional transformadora en Chile a la luz de experiencias de justicia constitucional en América Latina. *Estudios constitucionales*, 20(especial), 319-349. DOI: <https://dx.doi.org/10.4067/>

[S0718-52002022 000300319](https://doi.org/10.5281/zenodo.6764511)

Habermas, J. (2000). "El Estado-nación europeo y las presiones de la globalización", en *New Left Review*, nº 1, Barcelona, España.

Jijón-Letort, R. (2007). La Independencia e Imparcialidad de los Árbitros. *Iuris Dictio*, 7(11). DOI: <https://doi.org/10.18272/iu.v7i11.670>

Lara-Borges, O., Gastagnola, A., & Pérez-Liñán, A. (2012). Diseño constitucional y estabilidad judicial en América Latina, 1900-2009. *Política y gobierno*, 19(1), 3-40. <https://www.scielo.org.mx/pdf/pyg/v19n1/v19n1a1.pdf>

Leitao, A. (2016). Corruption and the Environment. *Journal of Socioeconomics*, 5(3), 1000173. DOI: 10.4172/2167-0358.1000173

Loewenstein, K. (1986) Teoría de la Constitución, 2a. ed., trad. de Alfredo Gallego Anabitarre, Barcelona, Ariel, 1976 (reimp. 1986)

Lora, E. (2007). La reforma del Estado en América Latina: una Revolución Silenciosa. En *El estado de las reformas del Estado en América Latina*, E. Lora (editor), (pp. 1-65). [http://americo.usal.es/ciudadania20/sites/default/files/Eduardo Lora](http://americo.usal.es/ciudadania20/sites/default/files/Eduardo%20Lora)

Luque, A., Poveda-Moreno, C. y Hernández-Zubizarreta, J. (2020). Análisis del levantamiento indígena de 2019 en Ecuador: Entre la respuesta legal y el Lawfare. *NULLIUS: Revista de pensamiento crítico en el ámbito del Derecho*, 1(1), 18-45. DOI: <https://doi.org/10.33936/revistaderechos.v1i1.2334>.

Martínez-Huamán, R. E. (2023). La corrupción en el Perú: situación, respuestas y resultados. *Revista Oficial Del Poder Judicial*, 15(19), 163-183. DOI: <https://doi.org/10.35292/ropj.v15i19.719>

Mejía-Mori, B. (2001). Corrupción Judicial en Perú: Causas, Formas y Alternativas. *Derecho & Sociedad*, (17), 208-215. <https://revistas.pucp.edu>

pe/index.php/derechoysociedad/article/view/16871

Montoya-Ortlieb, J. G. (2021). La corrupción en el Poder Judicial peruano, en el período 1990–2012. Un enfoque de la psicología criminológica. UMSM (TD), pp. 361. <https://hdl.handle.net/20.500.12672/18087>

Organización de Naciones Unidas-ONU (2003). Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción. (En web: 15 de marzo-2024). https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s

Palacios-Garay, J. P., Rodríguez-Salazar, R. E., Fuerte-Montaño, L., & Pereyra-Zaldívar, V. (2022). Problemática de la corrupción en el Perú. *Revista De Ciencias Sociales*, 28, 268-278. <https://doi.org/10.31876/rcs.v28i.38162>

Pastrana-Valls, A. (2019). Estudio sobre la corrupción en América Latina. *Revista mexicana de opinión pública*, (27), 13-40. Epub 30 de agosto de 2019. <https://doi.org/10.22201/fcpys.24484911e.2019.27.68726>

Perlingeiro, R. (2022). Análisis comparativo de los sistemas de justicia administrativa en América Latina. *Estudios Socio-Jurídicos*, 24(1), 233-265. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.10825>

Ramírez-Villaescusa, R. (2015). Independencia e imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas: reflexiones desde el ámbito de la justicia. *Alegatos*, (91), 497-524. <https://alegatos.azc.uam.mx/index.php/ra/article/view/49>

Ramos-Rollón, M., & Álvarez-García, F. J. (2019). El control de la corrupción en América Latina: agenda política, judicialización e internacionalización de la lucha contra la corrupción. Pp. 31. DOI: <https://doi.org/10.33960/issn-e.1885-9119.DT11>

Rico, J., & Salas, L. (2013). La Ad-

ministración de Justicia en América Latina. s/l. *CAJ Centro para la Administración de Justicia. Universidad Internacional de la Florida*.

Romano, S. M. (2020). Lawfare y neoliberalismo en América Latina: una aproximación. *Revista Sudamérica*, 13, 14-40. <http://id.caicyt.gov.ar/ark:/s23141174/dgr8vink>

Salas, A. (2016). Un análisis de la corrupción en América Latina. *Revista Internacional Transparencia e Integridad*, 2. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6406247>

Salazar, M. (2014). Autonomía e independencia del poder judicial Peruano en un estado social y democrático de derecho. *Revista Ciencia y Tecnología*, 10(2), 147-161. <https://revistas.unitru.edu.pe/index.php/PGM/article/view/575536>

Segura, R. E. (2023). Inteligencia artificial y administración de justicia: desafíos derivados del contexto latinoamericano. *Revista de Bioética y Derecho*, (58), 45-72. DOI: <https://dx.doi.org/10.1344/rbd2023.58.40601>

Segura-Sutil, J. C. (2016). Acceso a la justicia y reformas judiciales en América Latina ¿Alguna esperanza de mayor igualdad? https://cejamericas.org/wp-content/uploads/2020/09/117A_ccesoalajusticiayreformasjudiciales

Simón, J. M. (2023). La corrupción en el sector de la justicia penal: perspectivas para una reforma institucional en América Latina. *Derecho Penal y Criminología*, 44(117), 95-147. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9037140>

Soriano, R. (2011). La corrupción política: tipos, causas y remedios. *Anales De La Cátedra Francisco Suárez*, 45, 383-402. DOI: <https://doi.org/10.30827/acfs.v45i0.538>

Stiglitz, J. E. (2002). El malestar en la globalización. Madrid: Taurus-Santillana Ediciones Gene-

rales, S.L. (Traducción de Carlos Rodríguez Braun). *Politeia*, 28, 210-215. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=170033586001>

Villasmil-Espinoza, J. J. (2023). Tiempos difíciles: Crisis políticas y esperanza en las dimensiones individual y colectiva. *Cuestiones Políticas*, 41(79), 16-20. DOI: <https://doi.org/10.46398/cuestpol.4179.00>

Zavaleta-Cabrera, E. M. (2023). La Corrupción en la Administración Pública y su impacto en el desarrollo político, económico y social, en el contexto Peruano. *Comunicación*, 14(1), 72-85. DOI: <https://dx.doi.org/10.33595/2226-1478.14.1.786>